

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**609**      *RAJUDNA MÁLAGA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*TRANSFORMACIONES COSTA SOL, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

"Rajudna Málaga, S.L.U." (Sociedad Absorbente), y "Transformaciones Costa Sol, S.L.U." (Sociedad Absorbida).

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que, con fecha hoy, 30 de enero del año 2017, el socio único de la Compañía Mercantil "RAJUDNA MÁLAGA, S.L.U." (Sociedad Absorbente) y de la Compañía Mercantil "TRANSFORMACIONES COSTA SOL, S.L.U." (Sociedad Absorbida), en ejercicio de las competencias propias de la Junta General que confiere el Artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado la fusión mediante la absorción de la Mercantil, "TRANSFORMACIONES COSTA SOL, S.L.U.", por la Mercantil "RAJUDNA MÁLAGA, S.L.U.", con la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, de acuerdo con el Proyecto Común de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades participantes en la fusión con fecha 30 de enero del año 2017.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por la sociedad absorbente, a efectos contables desde el día 1 de Enero del año 2017.

Málaga, 8 de febrero de 2017.- Manuel Exposito Granero. Administrador único de la Sociedad Absorbente "Rajudna Málaga, S.L.U." y de la Mercantil "Transformaciones Costa Sol, S.L.U."

ID: A170009577-1